

# ABC

## Decreto Legislativo de Adición Presupuestal - Decreto 274 de 2025 -

“Por el cual se adiciona el Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2025, en el marco de la declaratoria del estado de conmoción interior en la región del Catatumbo, el área metropolitana de Cúcuta y los municipios de Río de Oro y González del departamento del Cesar”



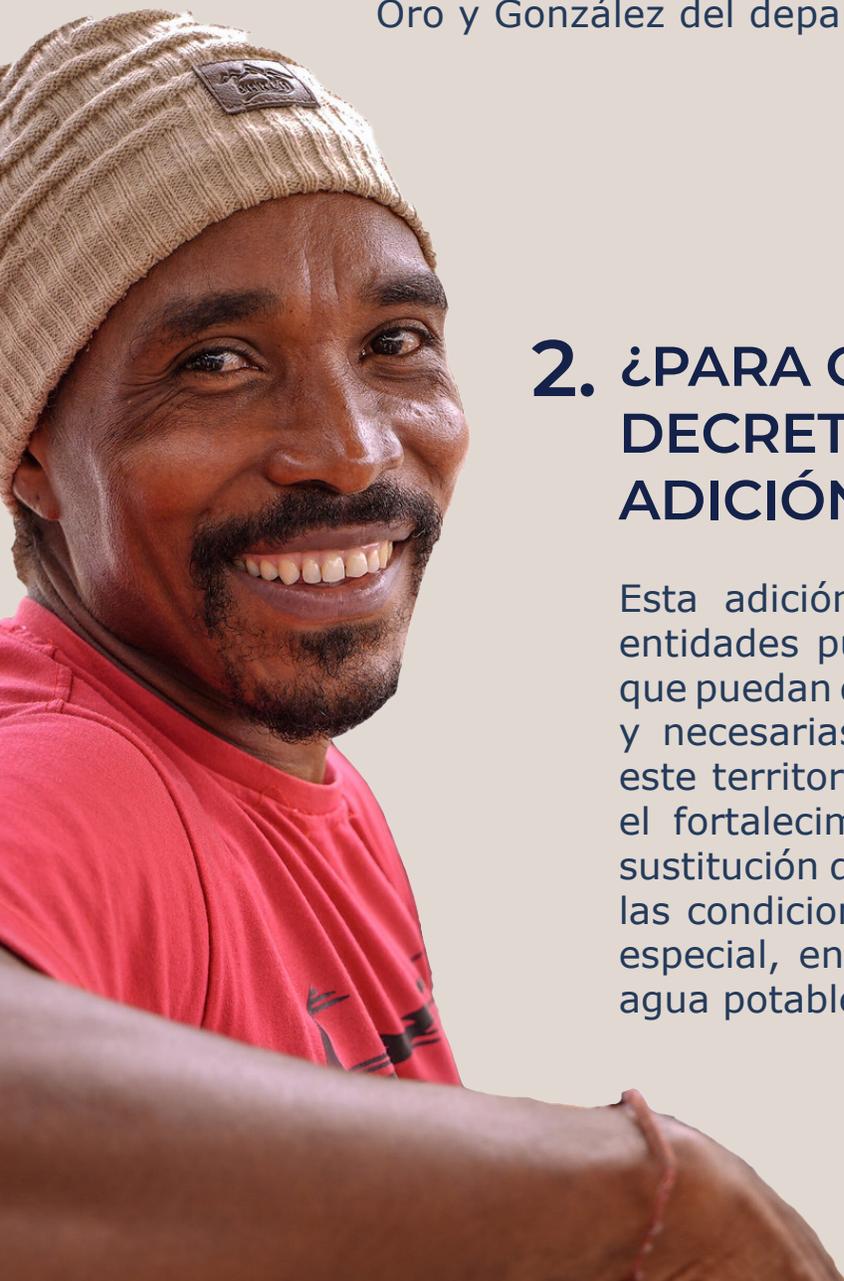
# 1. ¿QUÉ HACE EL DECRETO LEGISLATIVO 274 DE 2025?

Adiciona recursos al Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal 2025 con el fin de conjurar las graves perturbaciones del orden público que atentan contra la estabilidad institucional, la seguridad del Estado y la convivencia ciudadana en la región del Catatumbo, el área metropolitana de Cúcuta y los municipios de Río de Oro y González del departamento del Cesar

(Decreto 062 de 2025).

# 2. ¿PARA QUÉ SIRVE EL DECRETO LEGISLATIVO DE ADICIÓN PRESUPUESTAL?

Esta adición refuerza con recursos a las entidades públicas del orden nacional para que puedan desarrollar las acciones urgentes y necesarias para atender la situación de este territorio enfocándose, entre otras, en el fortalecimiento de la fuerza pública, la sustitución de cultivos ilícitos, y la mejora de las condiciones de vida de la población, en especial, en materia de tierras, educación, agua potable y saneamiento básico y salud.



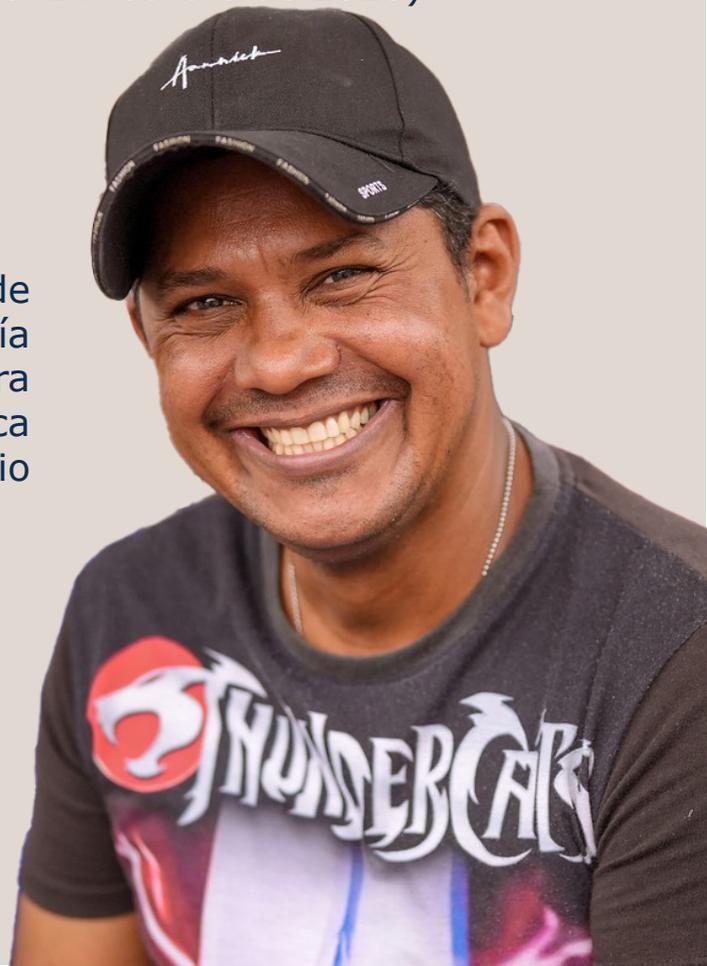
### 3. ¿PARA QUÉ SECTORES Y ENTIDADES SE DESTINAN ESTOS RECURSOS?

SECTOR DE PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
- AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y  
LA NORMALIZACIÓN – ARN Y LA AGENCIA DE  
RENOVACIÓN DEL TERRITORIO – ART).

- Reintegración social y económica en la región.
- Proyectos de reconversión productiva para el tránsito a economías lícitas
- (Decreto Legislativo 180 del 14 febrero de 2025)

#### SECTOR DE DEFENSA.

Fortalecer las capacidades de las fuerzas militares, la Policía Nacional y la Defensa Civil para garantizar la seguridad pública y la defensa en el territorio afectado.



## SECTOR DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL / ANT Y ADR)

- Fortalecimiento al programa de reforma agraria y a la reforma rural integral en las zonas afectadas.
- Garantizar medios de vida y producción de alimentos.
- Protección de zonas agrícolas y de cadenas productivas.
- Protección de las tierras de las personas que se desplazaron para proteger su vida.

**(Decretos Legislativos 106, 107 y 108 de 2025).**

## SECTOR DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

- Seguridad humana y oportunidades de bienestar para las poblaciones en condición de vulnerabilidad en la región afectada.
- Incorporación del enfoque diferencial para el goce efectivo del derecho a la salud y la promoción social.

## SECTOR TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.

- Acceso y uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones en el territorio afectado.

## SECTOR DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.

- Seguridad humana y oportunidades de bienestar para las poblaciones en condición de vulnerabilidad en la región afectada.
- Incorporación del enfoque diferencial para el goce efectivo del derecho a la salud y la promoción social.

## SECTOR EDUCACIÓN

- Fortalecimiento de las capacidades en gestión educativa y para la construcción, mejoramiento y dotación de ambientes educativos.

**(Decreto Legislativo 155 del 7 de febrero de 2025).**

- Refuerzo al Programa de Alimentación Escolar en la región.

## SECTOR TRANSPORTE

- Fortalecimiento de la infraestructura en la zona objeto de declaratoria de conmoción.
- Mejoramiento, mantenimiento y rehabilitación de caminos comunitarios.



## SECTOR DE INTERIOR. UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN

- Medidas extraordinarias e integrales de protección para personas, grupos y comunidades afectadas por las graves violaciones a los derechos humanos y DIH

(Decreto Legislativo 137 de 2025).

## SECTOR DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO / FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

- Acceso a soluciones de vivienda, agua potable y saneamiento básico en el territorio afectado.

## SECTOR DE INCLUSIÓN SOCIAL. DPS Y UARIV

- Inclusión social y productiva de la población en situación de vulnerabilidad y para la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto e implementación de procesos de retornos y reubicación.

## SECTOR DE IGUALDAD Y EQUIDAD - ICBF

- Fortalecimiento de programas que promuevan el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes, familias y comunidades e Implementación de procesos de retornos y reubicación.
- Acciones para garantizar el derecho a la alimentación y nutrición para la población afectada.

### 3. ¿DE DÓNDE VIENEN LOS RECURSOS DE LA ADICIÓN PRESUPUESTAL?

- Medidas extraordinarias y temporales que en materia tributaria introdujo el Decreto Legislativo 175 de 2025:
- IVA a los juegos de suerte y azar operados exclusivamente por internet.
- Un nuevo tributo sobre la extracción de hidrocarburos y carbón al momento de su primera venta.
- Se modificó la tarifa del impuesto de timbre al 1%

(Decreto 062 de 2025).

- Se reafirman los compromisos del gobierno nacional de no afectar a las clases menos favorecidas, soportando el esfuerzo fiscal sobre actividades de suerte y azar e impulsando la transición energética bajo parámetros de disciplina fiscal.

